

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESIÓN DE CAFETERÍA Y SERVICIO DE  
FOTOCOPIADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"FRANCISCO DE PAULA GOZALES VIGIL" - 2018**

**I. ENTIDAD CONVOCANTE Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "FRANCISCO DE PAULA GOZALES VIGIL"** ubicado en la Avenida Pinto 1301, del distrito Alto de la Alianza – Tacna.

El objeto de la presente Bases Administrativas, es seleccionar a personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos para que se les otorgue en concesión: **a) LA CAFETERÍA DEL INSTITUTO SEDE CENTRAL. b) LA CAFETERIA DEL FUNDO CALANA y c) EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN SEDE CENTRAL.**

**II. VALOR REFERENCIAL**

**a) Cafetería Sede Central**

EL VALOR referencial base para la concesión de la Cafetería de la Sede Central, se ha fijado a valor comercial, cuyo precio base es S/ 500.00, mensuales. La valuación ha sido formulada por un Profesional de la Entidad a valor comercial y de conformidad con las normas aplicables al caso. Los pagos por concepto de servicios de agua potable, energía eléctrica y otros serán de cuenta del concesionario, determinándose su monto por el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales. Para la suscripción del contrato de concesión se requiere el pago adelantado del mes más la GARANTÍA que asciende a la suma de una renta mensual.

**b) Cafetería Fundo Calana**

EL VALOR referencial base para la concesión de la Cafetería del Fundo Calana, se ha fijado a valor comercial, cuyo precio base es S/ 120.00, mensuales. La valuación ha sido formulada por un Profesional de la Entidad a valor comercial y de conformidad con las normas aplicables al caso. Los pagos por concepto de servicios de agua potable, energía eléctrica y otros serán de cuenta del concesionario, determinándose su monto por Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales. Para la suscripción del contrato de concesión se requiere el pago adelantado del mes más la GARANTÍA que asciende a la suma de una renta mensual.

**c) Servicio de Fotocopiado de la Sede Central**

**c.1 Local Frente a Biblioteca**

EL VALOR referencial base para la concesión del local para servicio de fotocopiado ubicado frente a la biblioteca del IESTP "VIGIL", se ha fijado a valor comercial, cuyo precio base es S/ 300.00, mensuales. La valuación ha sido formulada por un Profesional de la Entidad a valor comercial y de conformidad con las normas aplicables al caso. Los pagos por concepto de servicios de agua potable, energía eléctrica y otros se encuentran incluidos en el valor comercial. Para la suscripción del contrato de concesión se requiere el pago adelantado del mes más la GARANTÍA que asciende a la suma de una renta mensual.

**c.2 Local Frente a la cafetería**

EL VALOR referencial base para la concesión del local para servicio de fotocopiado ubicado frente a la cafetería del IESTP "VIGIL", se ha fijado a valor comercial, cuyo precio base es S/ 200.00, mensuales. La valuación ha sido formulada por un Profesional de la Entidad a valor comercial y de conformidad con las normas aplicables al caso. Los pagos por concepto de

servicios de agua potable, energía eléctrica y otros se encuentran incluidos en el valor comercial. Para la suscripción del contrato de concesión se requiere el pago adelantado del mes más la GARANTÍA que asciende a la suma de una renta mensual.

### **III. DE LAS PROPUESTAS PARA SER POSTOR**

Para participar en el presente proceso, los interesados deberán inscribirse adjuntando los requisitos establecidos para Propuesta Técnica y Económica. El incumplimiento u omisión de algunos de los requisitos, generará que el postor resulte inhábil de manera inmediata, quedando impedido de pasar a la etapa de evaluación. La presentación de las propuestas se hará en mesa de partes del IESTP "VIGIL" DE 08:00 am a 03:00pm.

#### **SOBRE N° 01 – PROPUESTA TÉCNICA**

Colocar en una de las carillas externas del Sobre N° 1 la frase: "Propuesta Técnica para la Concesión de la CAFETERIAS o SERVICIO DE FOTOCOPIADO del IESTP VIGIL-2018", de acuerdo al considerando II. VALOR REFERENCIAL del presente documento.

Documentación de presentación obligatoria dentro del Sobre N° 01:

1. Solicitud como postor para concesión de CAFETERÍA o SERVICIO DE FOTOCOPIADO.
2. Copia del Documento Nacional de Identidad – DNI.
3. En caso de persona jurídica, escritura pública de constitución y sus modificaciones y/o copia literal de la partida registral de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la SUNARP, vigencia de poderes del representante legal de la empresa emitida por SUNARP, con una antigüedad no mayor a 30 días y Documento Nacional de Identidad – DNI del representante legal.
4. Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC).
5. Declaración Jurada de no tener impedimento legal para contratar con el Estado.
6. Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales ni penales.
7. Declaración Jurada de no mantener deudas con el Instituto.
8. Declaración Jurada del número de trabajadores que participarán en la actividad a desarrollar, con carnet de sanidad.
9. Propuesta de mejora a la infraestructura de la CAFETERÍA o SERVICIO DE FOTOCOPIADO y equipamiento.
10. Documentos que acrediten experiencia en la prestación del servicio en Instituciones Educativas Públicas.
11. Relación de bienes muebles, menaje y utensilios con que cuenta para la prestación del servicio de CAFETERIA. En el caso del SERVICIO DE FOTOCOPIADO el número de fotocopadoras para brindar el servicio y módulos para atención.
12. Lista de precios de los productos alimenticios a expenderse, en función a su contribución al mejoramiento cualitativo de la nutrición y salud del educando, para postor de CAFETERIA (de corresponder).
13. Lista de precios por servicio de fotocopiado y otros, para postor de SERVICIOS DE FOTOCOPIADO (de corresponder).

#### **SOBRE N° 02 – PROPUESTA ECONÓMICA**

Colocar en una de las carillas externas del Sobre N° 02 la frase: "Propuesta Económica para la Concesión de la CAFETERÍA o SERVICIOS DE FOTOCOPIADO del IESTP VIGIL-2018".

Documentación de presentación obligatoria dentro del Sobre N° 02:

1. Documento de propuesta por pago de la renta mensual de la concesión de la CAFETERÍA O SERVICIO DE FOTOCOPIADO en moneda nacional.

#### IV. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	ETAPAS	FECHAS
1	Convocatoria	7 de marzo
2	Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas	8 y 9 de marzo
3	Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas	9 de marzo (6:00 pm)
4	Adjudicación	10 de marzo
5	Firma del contrato	12 de marzo
6	Inicio de actividades	12 de marzo

#### V. DURACION DEL CONTRATO, FECHA DE INICIO DE LA CONCESIÓN Y ADJUDICACIÓN

El periodo de concesión será al inicio de actividades conforme al cronograma y su finalización al 31 de diciembre del 2018, no siendo objeto de renovación. La adjudicación se hará al postor que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

**Primero.-** La CAFETERÍA es un establecimiento dedicado únicamente al expendio de alimentos y bebidas adecuadas para el consumo de los estudiantes y docentes del IESTP "Vigil". Los servicios serán de lunes a viernes de 08:00 am a 09:00pm.

**Segundo.-** La CAFETERÍA observará estrictamente las pautas higiénicas, condiciones y requisitos sanitarios mínimos exigidos para la elaboración, conservación y expendio de alimentos. Específicamente:

- a). De las condiciones sanitarias: - Contar con recipientes adecuados, con tapa para depositar la basura y desperdicios. - Obligación de su mantenimiento en buen estado de limpieza. - Contar con envases adecuados con tapa para el almacenamiento de agua limpia para el uso doméstico. - Asegurar la protección de alimentos de cualquier contaminación. - Mantener alejado de los alimentos los detergentes, kerosene u otros productos tóxicos. - Evitar la presencia de animales dentro de la cafetería (perros, gatos, roedores, etc.)
- b). De las condiciones de los alimentos: - Los alimentos que se expendan, deben estar en buen estado de conservación y en caso de ser envasados, contar con la autorización y registro sanitario correspondiente.

**Tercero.-** En el caso del adjudicado en el servicio de fotocopiado deberá mantener limpio el ambiente donde brindara el servicio, procurando contar con la seguridad requerida en la manipulación de cables eléctricos y/o afines, así como, evitar detergentes, kerosene u otros productos tóxicos que puedan generar peligro en los estudiantes.

**Cuarto.-** Toda modificación en los ambientes (infraestructura) dados en concesión, deberán contar con la aprobación del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, siendo que al término de contrato dichas mejoras pasaran a favor del IESTP "VIGIL" no pudiendo el adjudicado solicitar reembolso o devolución alguna.

**Quinto.-** El incumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e higiene en la prestación del servicio o de lo establecido en las Bases, el Contrato de Concesión, se considera infracción sujeta a resolución de contrato.

**Sexto.-** Los postores solo podrán postularse a una sola concesión, todo tramite es de forma personal, y quien resulte adjudicado no podrá sub arrendar, contratar o traspasar a un tercero la concesión, dado que la prestación del servicio es personalísimo.

**Séptimo.-** El costo del producto a expender será mantenido por el adjudicado, hasta el término del contrato. Salvo que exista variable de precios en el mercado, que justifica su variación.

**ANEXO I**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS  
Y ECONÓMICAS**

<b>N°</b>	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			<b>Puntaje Max. 80</b>
1	Experiencia en el manejo y conducción de Restaurantes, Quioscos, Cafeterías y afines / En Servicio de Fotocopiado*	Acredita más de un (01) año	<b>20</b>
		Acredita de seis (06) meses a un (01) año	15
		Acredita menos de seis (06) meses	10
2	Relación de personal que prestará el servicio,	De 4 a 3 trabajadores	<b>10</b>
		De 2 a 1 trabajadores	5
3	Propuestas a la mejora de la infraestructura	mejoras valorizadas en más de una (1) UIT	<b>20</b>
		mejoras valorizadas en menos de una (1) UIT	10
4	Costo de productos a expender	Precio del producto de servicio por debajo del valor del mercado	<b>30</b>
		Precio del producto o servicio de valor del mercado	20
		Precio del producto de servicio por encima del valor del mercado	10
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>			<b>Puntaje Max. 20</b>
5	Propuesta Económica	Mayor renta mensual	<b>20</b>
		Menor renta mensual	10
<b>PUNTAJE OBTENIDO**</b>			

\*Se acredita mediante copias de contratos y/o comprobantes de pago, así como recomendaciones de las instituciones para las cuales ha prestado servicios.

\*\* El puntaje obtenido es resultado de la sumatoria del puntaje de la Propuesta Técnica mas el Puntaje de la Propuesta Económica.

\*\*\* En caso de un resultado de empate el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, procederá a determinar al ganador mediante mecanismo de sorteo.